



Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Dirección General
de Ordenación del Territorio

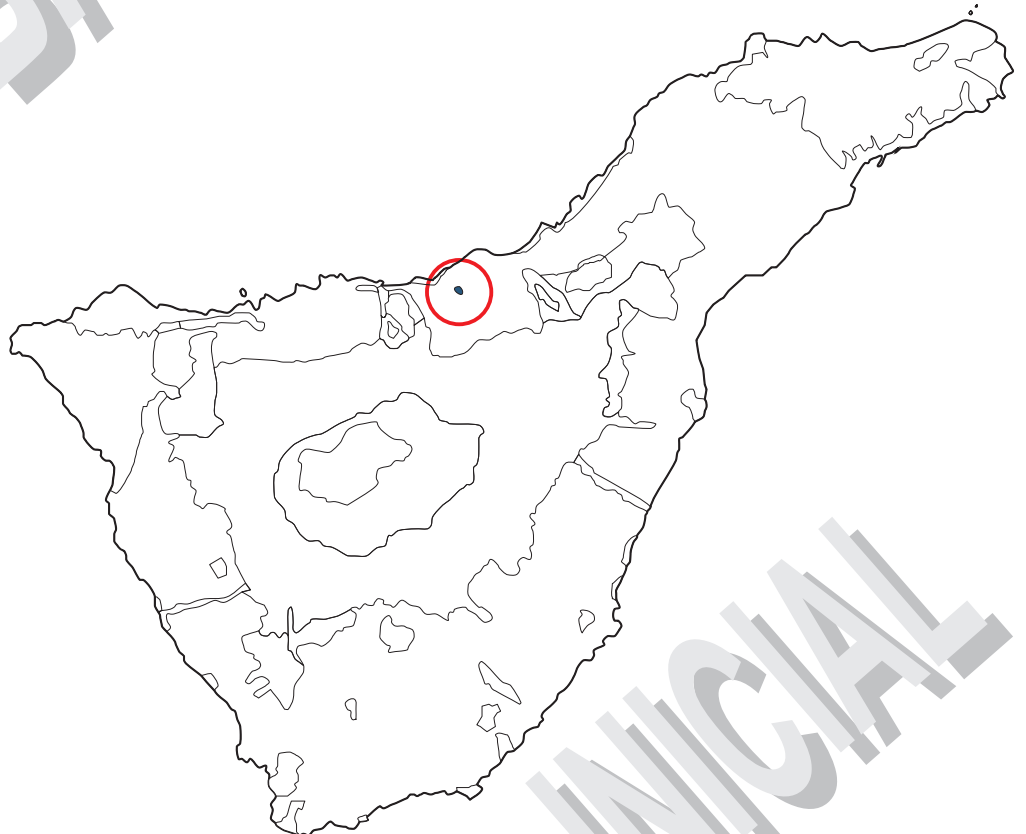
Pedro Sosa Martín



Normas de Conservación



Monumento Natural de La Montaña de Los Frailes



DOCUMENTO
INICIALMENTE APROBADO POR LA
DIRECTORA GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO
EL 4 DE AGOSTO DE 2009



Pedro Sosa Martín



MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DE LOS FRAILES (T-27)

DOCUMENTO INFORMATIVO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL.....	3
2.1 MEDIO FÍSICO	3
2.1.1 Clima	3
2.1.2 Geología.....	5
2.1.3 Geomorfología.....	6
2.1.4 Hidrología	8
2.1.5 Edafología.....	10
2.1.6 Paisaje. Unidades de paisaje.	11
2.2 MEDIO BIOLÓGICO.....	13
2.2.1 Flora y vegetación.....	13
2.2.1.1 Principales comunidades vegetales	14
2.2.1.2 Inventario de especies protegidas	14
2.2.1.3 Flora introducida	15
2.2.2 Fauna.....	15
2.2.2.1 Vertebrados	15
2.2.2.2 Grado de protección de la fauna.....	16
2.3 SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	17
2.3.1 Población	17
2.3.2 Usos, actividades económicas y aprovechamientos.....	17
2.3.3 Infraestructuras	19
2.3.4 Estructura de la propiedad.....	19
2.3.5 Recursos culturales	19
2.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	21
2.4.1. Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias.....	22
2.4.2. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	25
2.4.3. Planeamiento Urbanístico Municipal.....	29
3. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO	32
3.1 MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTOS E IMPACTOS	32
3.1.1 Impactos ambientales.....	32
3.2 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	37
3.3 DIAGNÓSTICO	38
3.4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA	42
4. ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN.....	43
4.1. OBJETIVOS	43
4.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA	43
4.2.1. Modelo de ordenación.	43

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	2010 
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

1. INTRODUCCIÓN

El Monumento Natural de Montaña de los Frailes se ubica en el sector norte de la isla de Tenerife. Se trata de un pequeño cono volcánico, con un desarrollo altitudinal que va desde los 250 a los 370 m., poblado por vegetación xerofítica degradada. Representa un hito de gran visibilidad en el interior del Valle de la Orotava. En la cima del cono se halla un yacimiento que denota un uso pastoril desde etapas aborígenes hasta otras más recientes.

Este espacio natural protegido (ENP) forma parte del municipio de Los Realejos, con una superficie total de 25,71 Ha.

El principal acceso es una carretera secundaria que rodea el conjunto. A partir de esta se internan en el Monumento un sendero que alcanza la Ermita de la Cruz por la ladera Sur y una pista que sube zigzagueando por el Este, partiendo de las instalaciones del restaurante que se encuentra en la base del cono. Otro sendero sube hasta la ermita presente en lo alto del cono por el sector Noroeste, por los alrededores de la agrupación de casas de la calle de la Higuera.

La finalidad de protección de este Monumento Natural es la de proteger una estructura geomorfológica de destacado relieve y representatividad, y un elemento de gran belleza y singularidad paisajística dentro del Valle de la Orotava.


Este espacio fue declarado por la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Montaña de los Frailes, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Con esta última ley el Monumento quedó incluido en la Red Canaria de Espacios Naturales, con el código T-27. Los límites se encuentran descritos literal y cartográficamente en el Anexo del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales.

2. DESCRIPCIÓN DEL MONUMENTO NATURAL

2.1 MEDIO FÍSICO

2.1.1 Clima

La zona se localiza en la fachada septentrional de la isla de Tenerife por lo que se va a caracterizar fundamentalmente por la influencia de los vientos alisios del NNE; vientos constantes que provienen del océano y, por tanto, cargados

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	--	---

Pedro Sosa Martín



de humedad. El Monumento Natural de Montaña de los Frailes no se localiza exactamente en la costa pero al no existir importantes obstáculos entre éste y el mar la influencia oceánica es importante a nivel de temperaturas y precipitaciones.

Para una caracterización más exacta del clima que afecta al Monumento Natural se ha recurrido a los datos que ofrecen las estaciones cercanas; en este caso la estación más cercana y de características más similares es la situada en El Rincón, La Orotava; ésta pertenece a la red de estaciones meteorológicas del Cabildo de Tenerife y a partir de ella se han extrapolado los datos para la situación de Montaña de Los Frailes:

Estación	Cota	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
OROTAV_01	216 m.s.m.	352002	3143564



Los dos indicadores que mejor caracterizan las condiciones climáticas de esta zona son las temperaturas y las precipitaciones. En el caso de las precipitaciones se tomarán los totales **mensuales** expresados en mm o l/m².

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
pmm	18.7	81.3	22.1	44.7	1.8	3.1	0.1	0.0	0.2	55.0	106.1	34.3

Las precipitaciones se localizan entre los 300-400 mm al año, gracias en gran parte a que el Valle de la Orotava actúa como obstáculo para las masas nubosas húmedas del Norte; se pueden observar claramente las diferencias entre los meses de invierno (con un total de 104.3 mm) y la práctica ausencia de precipitaciones en los meses de verano; este dato denota un cierto carácter mediterráneo en la distribución de las lluvias. Suele darse un aumento importante de precipitaciones en los primeros meses del otoño debido al calentamiento que han sufrido las aguas marinas durante veranos especialmente cálidos.

Para las temperaturas el indicador utilizado será las **medias mensuales** expresadas en grados centígrados (°C). El hecho de que la estación meteorológica se sitúe a mayor cota que el Monumento Natural produce que las temperaturas difieran de manera leve; sin embargo se ha tenido en cuenta el gradiente térmico vertical (aumento de temperatura de 0.65 °C por cada 100 metros de descenso altitudinal) para una aproximación más exacta.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tmm	18.5	19.7	21.1	20.5	21.3	22.8	24.4	25.6	20.2	19.5	17.5	17.1

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

En general la distribución anual de las temperaturas es bastante homogénea; un máximo a finales del verano y un mínimo en el mes de diciembre que no se diferencian entre sí por más de 9 grados, no ofreciendo datos extremos en ninguno de los dos sentidos.

La amplitud térmica es muy corta, aunque mayor que para el caso de la costa; se sitúa entorno a los 9 ó 10 grados dejando mostrar la influencia marina en la zona. El viento conforme asciende y se acerca a la cumbre del Valle provoca un techo de nubes más compacto haciendo que descienda la insolación, lo que influye en las variaciones diarias.

Otras variables a tener en cuenta para caracterizar el clima de la zona son, por una parte la humedad relativa (entorno al 70-80 %, variando levemente en función de la estación) que se presenta bastante homogénea a lo largo de todo el año y, por otra parte, la nubosidad, cuyo dato más significativo se encuentra en una media de 127 días cubiertos al año.



Hay que mencionar además el régimen de vientos que actúa sobre el lugar; aparte de los vientos dominantes (Alisios del NNE) hay que tener en cuenta los vientos secundarios: N y NW para las masas polares marítimas y continentales y SW y E durante los episodios de tiempo Sur-cálidos. Finalmente cabe señalar la acción de las brisas, en cuyo margen de acción se encuentra el Monumento Natural; se habla pues de una brisa marina, húmeda y cálida durante el día y otra más fría y seca por la noche.

En conclusión, y tras el análisis de las variables expuestas, el Monumento Natural se encuentra caracterizado por condiciones propias de un **clima templado húmedo**.

2.1.2 Geología

El Monumento Natural de Montaña de Los Frailes se encuentra ubicado dentro del Valle de la Orotava, cuya formación se debe a un deslizamiento gravitacional a partir de la Dorsal de Pedro Gil, concretamente del estratovolcán de Cho Marcial hace aproximadamente unos 500.000 años. Este Valle conforma una fosa tectónica aún activa en un lento proceso de hundimiento y se presenta a modo de rampa o plano inclinado desde los 2.000 m. hasta un borde marino de costa acantilada. La pendiente no es uniforme; su parte superior y media tienen un mayor declive por la inversión de corrientes de lava de conos de la parte sur y los materiales dominantes pertenecen a series recientes (basaltos y traquibasaltos).

La Montaña de Los Frailes es un pequeño cono volcánico (de unos 370 metros de altitud) compuesta por piroclastos basálticos y traquibasaltos (escorias, bombas y lapillis) que pertenece a una erupción reciente. Su importancia tanto para el ámbito insular como comarcal viene determinada por unos valores muy bien definidos; se trata de un hito de referencia paisajística dentro del Valle de

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

La Orotava que sobresale tanto desde el punto de vista topográfico como por el estado de conservación de su cráter. Además hay que tener en cuenta que forma parte de una alineación volcánica de conos de piroclastos cuyo protagonismo resulta vital a la hora de analizar el origen geológico del sector, ya que esta alineación es la responsable del origen de los sectores más bajos del Valle.

Se puede afirmar que su origen se encuentra en la serie eruptiva IV (concretamente en el Holoceno, dentro del Cuaternario) a partir de la acumulación de material de proyección aérea junto a una boca eruptiva. Se encuentra dispuesta en una clara alineación de conos volcánicos producto de erupciones fisurales que siguen una dirección de fractura NE-SW.

Esta alineación consta de tres conos (Los Frailes, Las Gañanías y Las Arenas) y constituye un hito de gran importancia y repercusión geológica para la formación del conjunto de la zona pues sus coladas y resto de emisiones hicieron retroceder la antigua línea de costa unos 500 metros con un ancho de 1 km y medio, dando lugar al sector que hoy ocupa el municipio del Puerto de la Cruz. Las coladas de Montaña de Los Frailes se encuentran en parte recubiertas por las posteriores de la montaña de las Arenas, al NE.



La superficie cubierta por sus coladas supera los 2,5 km², lo que unido a la superficie del cono suma una extensión total de 4 km². Una de las principales características de las coladas de Montaña de Los Frailes es su extrema fluidez y alcance; se deslizaron por planos inclinados o lechos de antiguos torrentes o derramados, aunque con escaso espesor, cubriendo frentes muy amplios. Las rocas de estas coladas son traquibasálticas de color grisáceo y afaníticas.

En la zona Sur del cono se puede localizar una pequeña porción de una acumulación de depósitos detríticos (gravas, arenas, etc.) o más finos, cuyo origen se encuentra en la degradación de materiales volcánicos. Además en la misma vertiente pero más hacia el Este se halla una estrecha banda de coladas basálticas más antiguas, fundamentalmente olivinico-augíticas u olivínicas, en una matriz rica en clinopiroxeno, con plagioclasa y anfíboles.

Dentro de los límites del Monumento Natural se pueden encontrar productos de proyección de los volcanes que constituyen el complejo central de la isla de Tenerife (sobretudo Pico Viejo y El Teide). Se trata fundamentalmente de lapillis y tobas pumíticas de colores claros que cubrieron la vertiente sur de la Isla y que debido a la acción de los vientos del Sur se mezclaron con nubes de cenizas y fueron empujadas hacia el Norte, cubriendo el Valle.

2.1.3 Geomorfología

El Monumento Natural de Montaña de Los Frailes es un cono piroclástico de planta casi circular y de radio de 300 metros que abarca una superficie de 25,7 hectáreas. El edificio adquiere una altura de unos 110 metros a partir de la cota

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

de los 260 metros y está constituido por escorias y bombas de color negro o pardo-rojizo cuyos tamaños se encuentran entre 1 cm y 1 metro. Presenta un cráter elipsoide cerrado y en buen estado de conservación.


MONUMENTO NATURAL MONTAÑA DE LOS FRAILES	
Superficie total	25,7 hectáreas
Altura máxima	371,22 metros
Longitud máxima (N-S)	500 metros
Ancho E-W	600 metros aprox.
Composición	piroclastos basálticos y traquibasaltos

En unos escasos 200 metros se levanta hasta los 370 metros de altura, por lo que presenta unas pendientes muy elevadas (sobretudo en la parte suroeste del Espacio), que se muestran como uno de los principales factores geomorfológicos del Monumento. Sin embargo hay que tener en cuenta otros factores como son las precipitaciones, la escasez de cubierta vegetal y la acción antrópica), entre otros.

El sector sureste se encuentra muy degradado; aparecen las huellas de antiguas extracciones de áridos y de corrimientos actuales. Se encuentra caracterizado por formas derivadas de estas acciones como paredes cortas y escalonamientos dispersos. De resto, y a excepción de las zonas ocupadas por construcciones, la Montaña se presenta como un edificio bien conservado debido a una edad relativamente reciente (aproximadamente 700 años). Sin embargo se muestra como un conjunto geomorfológicamente muy activo aunque estabilizado desde el punto de vista de grandes acontecimientos.

En sus laderas, más escarpadas en la parte sur, aparece un tapiz de productos de proyección y arrastre de diferentes tamaños. El Monumento muestra una vegetación bastante degradada y de escaso porte, por lo que no supone un impedimento claro para la acción erosiva. Se aprecian además diversos bancales abandonados y algunas huertas en explotación por el sector oeste que sugieren modificaciones en los procesos normales: este abandono de bancales produce la colmatación de los terraplenes y el derribo de los muros. Por su parte, en las huertas en explotación los procesos son más lentos o frenados por la acción antrópica.

Con respecto al cráter cabe decir que se encuentra muy colonizado por una vegetación que funciona como protectora del suelo, sin embargo, se pueden localizar ligeras huellas de procesos de escorrentía en sus laderas y en dirección al centro. A lo largo de una caída de 30 metros desde el borde SW del cráter hasta su fondo se encuentran fundamentalmente materiales finos acompañados de algunas bombas volcánicas semienterradas.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	2010
---	--	---	------

Pedro Sosa Martín



En Montaña de Los Frailes, por sus características, destacan los movimientos de ladera y dinámica de vertientes; se trata de diferentes episodios de arrastre por gravedad que culminan al pie de la estructura, donde aparecen diversos derrubios y depósitos sedimentarios. A su vez se observa que los movimientos son menores en la ladera Norte que en la Sur por la mayor presencia de vegetación que está afianzando el sustrato. A esta dinámica por gravedad se suma la acción de unas precipitaciones que, tal y como se expone en las características climáticas de la zona (salvo episodios puntuales), son de escasa entidad, por lo que van a dominar los procesos de arroyada difusa sobre la concentrada.

Debido a la pendiente, unas precipitaciones moderadas y la escasez de vegetación, se produce esta *arroyada difusa* consistente en el deslizamiento de una capa de agua que va generando un lavado superficial del suelo y consecuentemente el arrastre de material que en ocasiones desemboca al pie del Monumento. Con menor frecuencia se producen precipitaciones más intensas cuyo resultado es la acción de una *arroyada concentrada*; ésta es la responsable de la formación de pequeñas cárcavas e incisiones asociadas a la red de barranquillos que lentamente han ido desmantelando la estructura original, a excepción de sectores protegidos por vegetación algo más tupida como en el caso de los mantos de helechos (*Pteridium aquilinum*) de la ladera NW.


En la parte sur de Montaña de Los Frailes se localizan las huellas más marcadas de los procesos erosivos; se trata de la ladera menos influida por la acción de los vientos marinos húmedos, por lo que la vegetación es muy escasa y las cárcavas más profundas que en el resto del Espacio. Se observan síntomas de la caída y rotación de materiales por la ladera. Encontramos además diversos bancales abandonados donde se observa una clara dialéctica entre la recolonización vegetal y los procesos y mecanismos erosivos.

En definitiva y al margen de los sectores más antropizados, podemos distinguir dos zonas bien diferenciadas dentro del Monumento: por un lado está la parte norte y noroeste caracterizada por procesos erosivos más lentos y menos agresivos (debido fundamentalmente a la presencia de vegetación) y, por otro, está el sector más meridional donde los episodios de escorrentía, arroyada concentrada y deslizamientos de ladera han provocado un paisaje más abrupto y desmantelado.


2.1.4 Hidrología

Hidrología superficial

El Monumento Natural de Montaña de Los Frailes se presenta sin una organización aparente de redes hidrográficas aunque aparece bordeado en su límite oriental por el barranco de San Felipe; cabe destacar que no se encuentra afectado por ninguna de las cuencas hidrográficas importantes de

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	2010
---	--	---	------

Pedro Sosa Martín



Tenerife sino que se sitúa (según PHI) en un espacio entre la 052 (Barranco de San Felipe) y la 053 (Barranco de Palo Blanco). Con respecto al barranco que lo bordea se corresponde con uno de los cauces principales definidos para la Isla, concretamente el 052 (según PHI) y que coincide con el límite entre los términos municipales de Los Realejos y La Orotava.

Sin embargo, internamente se caracteriza por procesos hídricos de escasa entidad tales como escorrentías y arroyadas y siempre asociadas a precipitaciones moderadas o intensas. Por lo que la zona se mantiene activa fundamentalmente a finales del otoño y principios del invierno. A este hecho hay que añadir unas condiciones escasas de infiltración (entre 50 y 100 mm anuales) que favorecen en mayor medida los deslizamientos frente a la recarga del acuífero.

Presenta una pequeña red desorganizada de barranqueras en general poco incididas debido a las elevadas pendientes. No se aprecia ningún barranquillo importante en función de la capacidad de arrastre salvo una malla de cárcavas al sur del conjunto, que en periodos de abundantes precipitaciones funciona de manera considerable.



Hidrología subterránea

Para la elaboración de este apartado se ha recurrido a la Memoria Informativa del Plan Hidrológico Insular de Tenerife (PHI) elaborado por el Consejo Insular de Aguas del Cabildo Insular de Tenerife.

El PHI divide la Isla en diferentes unidades (zonificación) a partir de su funcionamiento hidrogeológico (volúmenes de infiltración, estructuras subterráneas, volúmenes de reservas disponibles, etc.). El Monumento Natural de Montaña de Los Frailes se encuentra encuadrada en la zona VI, subzona 0 y sector 1; es decir **VI.0.1**.

A su vez cabe destacar que, con respecto a la configuración estructural del suelo, el Monumento se asienta sobre una de las tres zonas de depresiones gravitacionales con fuerte contraste de permeabilidad que hay en la Isla. Tal y como se comenta en el apartado sobre geología de este Documento Informativo, el Valle de La Orotava conforma una fosa tectónica activa en fase de hundimiento, lo que condiciona en parte al subsuelo y sus recursos.

Tal y como estipula el PHI la vertiente septentrional de esta zona hidrogeológica se corresponde en su totalidad con el Valle de La Orotava; entre sus características principales destaca por estar formado por materiales muy permeables que se entremezclan con los depósitos recientes del edificio volcánico. Las aguas subterráneas son muy abundantes con una zona saturada a varios centenares de metros de profundidad en la base de la Serie III.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

Dentro del Espacio Natural Protegido no se encuentra ninguna galería. Tampoco se hallan pozos dentro del Monumento pero sí en su entorno inmediato, localizándose hasta 4 pozos en explotación que extraen agua de un acuífero común. Este acuífero casi no se encuentra obstaculizado por diques permitiendo un flujo rápido del agua hacia el mar sobre la superficie de un mortalón de características plásticas e importante espesor; esto condiciona que no pueda ser atravesado por galerías. Con respecto a los pozos este sector 1 o costero admite alguna nueva explotación, pero ninguna prevista dentro de los límites del Monumento Natural.



2.1.5 Edafología.

Los factores determinantes para la generación de los suelos (edafogénesis) en el Monumento Natural se pueden dividir en tres tipos. Por un lado tenemos los **climáticos**, donde la influencia oceánica es importante a nivel de temperaturas y precipitaciones; destaca una alta humedad relativa y valores medios de salinidad en el ambiente, así como unas precipitaciones poco homogéneas a lo largo del año y unas temperaturas elevadas. Además hay que tener en cuenta los factores **topográficos** tales como la pendiente o la exposición que determinan diferencias en la configuración inicial de los suelos y los **geomorfológicos** como “destructores” de estructuras edáficas. La suma de todos estos factores hace que las condiciones no sean muy propicias para la generación de suelos y que no se produzca un desarrollo normal de estos de manera profunda y con horizontes bien diferenciados, salvo en los sectores de la base del cono (zona más llana). En general, la situación del municipio de Los Realejos (orientado hacia la vertiente norte de la Isla) ha favorecido el desarrollo de unos procesos edafogénicos cuyos resultados ofrecen unos suelos de tipo tropical-subtropical.

A partir de estos factores y de la clasificación de la Soil Taxonomy, se ha determinado que en el Monumento Natural de Montaña Los Frailes se localizan básicamente **Suelos Minerales Brutos (litosoles) y en menor medida Suelos Pardos Ándicos junto a Rankers**.

Los **Suelos Minerales Brutos** (asociados a un régimen hídrico xérico) se corresponden con un subgrupo relativo a suelos de zonas que se encuentran caracterizadas por la presencia-acción de fuertes valores de pendiente y coladas basálticas pertenecientes a formaciones recientes. No se trata de suelos evolucionados debido a diferentes factores entre los que destaca la propia juventud de los materiales o los elevados procesos de erosión fundamentalmente mecánica. Por tanto constituyen simplemente una acumulación de materia orgánica sobre el propio material de origen.

Por su parte, los **Suelos Pardos Ándicos junto a Rankers** están muy caracterizados por una dominancia de los minerales de la arcilla. Estaríamos hablando, sobretodo de haloisita, además de minerales primarios no muy alterados. En el caso de Montaña de Los Frailes presentan un ligero carácter

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	2010 
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

vértico por la influencia de las pendientes. Estos suelos denotan una importante fertilidad y son generalmente profundos, bien estructurados y ricos en materia orgánica.

La fertilidad de los suelos viene determinada por su fuente de nutrientes para el desarrollo vegetal y agrícola. Para el Monumento Natural la posibilidad de desarrollo agrícola está impuesta por la pendiente, que a su vez es la que en parte he determinado el tipo de suelo. Por tanto los únicos aprovechamientos de este tipo en el Espacio Natural se sitúan sobre las laderas bajas o planicies del Monumento, es decir, sobre los Suelos Pardos Ándicos junto a Rankers. En estos suelos se localizan contenidos altos de K, Ca, Mg, Na y P y un Ph superior a 7.



Estos sectores del Monumento Natural (zonas más bajas) se corresponden por tanto con **suelos de fertilidad media** ofreciendo un contenido medio-bajo de K⁺ medio-alto en P, donde el Ph puede variar desde valores óptimos a otros más ácidos o alcalinos. Por su parte, el resto del Espacio (cono) se considera **suelos de fertilidad baja-nula**.

Por otro lado, para determinar la potencialidad del uso agrícola del Espacio Natural Protegido se ha recurrido a las Normas de Clasificación de la Dirección General de la Producción Agraria. Éstas se basan en las características y aptitudes de los suelos para determinar y valorar el tipo de vegetación de los suelos y su capacidad agrícola y de implantación del tipo de explotación. De esta manera se obtienen diferentes clases.

Para la zona no productiva de Montaña de Los Frailes (la práctica totalidad de su extensión salvo las esquinas bajas SO y el E central del Monumento) se atribuye la **Clase VIII-subclase e**; "suelos con limitaciones de tal magnitud que su utilización agrológica es impracticable debido a su susceptibilidad a la erosión". Para el resto del Monumento se atribuye la **Clase III**. Se trata de suelos con limitaciones importantes. Las zonas de cultivo que permiten son reducidas haciéndose necesaria la utilización de métodos más completos, aunque su vocación agronómica sigue siendo importante. Estos últimos se enmarcarían además en la **subclase II e**; es decir, suelos pardos medianamente profundos y de topografía suave que permiten cultivos como la platanera y cuya principal limitación es la erosión.

2.1.6 Paisaje. Unidades de paisaje.

El Monumento Natural de la Montaña de Los Frailes se presenta como un hito de vital importancia en el paisaje del Valle de La Orotava. Las pendientes que ofrece este Valle no son muy importantes, por lo que Montaña de Los Frailes destaca de manera notable, ya que situada aproximadamente entre la cota de los 200 y 300 metros se levanta hasta superar los 370 metros de altura.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

Se trata de un edificio volcánico de color negro o pardo-rojizo y base circular que se impone en el entorno, aparte de por su altura y estado conservación, por formar parte de una alineación de conos piroclásticos de la que es su ejemplar más panorámico.

Esta Montaña conforma una de las estructuras singulares de la geología insular, ya que ofrece las claves y pautas de la formación de la zona en particular. Es decir, compone una de las principales huellas de los procesos que dieron lugar a la generación de la zona baja del Valle (parte de sus coladas conforman en la actualidad el suelo sobre el que se asienta el municipio del Puerto de la Cruz).

Concretamente muestra una morfología muy suave, sin grandes pendientes y de carácter poco escarpado, salvo el sector SE (fruto de actividades de extracción) y con una distribución de la cubierta vegetal bastante homogénea en la parte no ocupada por infraestructuras.

Gracias a su propia morfología y a que se exhibe desde una amplia cuenca visual compuesta por el grosor del Valle de La Orotava (su situación es muy abierta y no se enfrenta a ningún tipo de obstáculo), el paisaje se presenta como uno de los principales recursos que caracterizan al Monumento.



A grandes rasgos se puede hablar de dos sectores bien diferenciados debido a la presencia-ausencia de infraestructuras: una orla que rodea sobretodo la parte más oriental, muy ocupada por diferentes construcciones (casas, equipamientos, etc.), y una parte abierta al Oeste con rasgos más naturales (mayor presencia de vegetación).

Para una caracterización más concreta de los recursos paisajísticos del Monumento Natural se pueden identificar cuatro unidades de paisaje fundamentales para cuya diferenciación se debe recurrir a varios criterios (bióticos, abióticos y antrópicos); de este modo se obtiene:

- Unidad de paisaje ladera barlovento del cono.
- Unidad de paisaje ladera sotavento del cono.
- Unidad de paisaje cráter.
- Unidad de paisaje base del cono.

1. Unidad de paisaje ladera barlovento del cono.

Esta unidad de paisaje abarca la parte Norte y Noroeste del Monumento Natural a excepción de su base. El criterio seleccionado para la división de esta unidad es el biótico; se trata de una unidad que se diferencia en el Espacio por el grado de cobertura vegetal; un manto de matorral de escaso porte

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

caracterizado fundamentalmente por tasaigo (*Rubia fruticosa*) y vinagreta (*Rumex lunaria*).

2. Unidad de paisaje ladera sotavento del cono.

Se trata de la zona Sur y Sureste; unas laderas desprovistas casi en su totalidad de vegetación como consecuencia de encontrarse al abrigo del Alisio. Presenta las mayores pendientes del Espacio, con algunos sectores donde se suceden diferentes corrimientos de tierras, lo que contribuye a la disminución de la cobertura vegetal. Dentro de esta unidad cabe destacar el flanco más oriental, caracterizado por la presencia de notables huellas de antiguas extracciones de áridos que ponen de relieve el carácter escarpado de la ladera y su composición geológica.

3. Unidad de paisaje cráter.

El cráter de este cono volcánico se muestra como la unidad de paisaje mejor conservada del Espacio. Con respecto al resto del Monumento destaca por dos factores fundamentales que a su vez sirven como criterio de diferenciación paisajística. Por una parte hay que mencionar que se muestra como un elemento geomorfológico de distinción en el conjunto (formado por laderas), es decir, por sus propias características fisiográficas se impone en el paisaje de la cúspide. Presenta una importante caída desde el borde hasta el fondo donde se aprecian diversas huellas de escorrentía superficial.



Por otra parte destaca por ofrecer una notable cobertura vegetal, donde el porte de la vegetación adquiere valores importantes por encontrarse protegida de la influencia directa del viento y funcionar como concentrador de humedad.

4. Unidad de paisaje base del cono.

No se compone exactamente de la base del cono puesto que, sobretudo en la parte NE, asciende algo por la ladera. Esta unidad se diferencia por mantener la mayoría de los usos antrópicos que muestra el Espacio (huertas, bancales, edificaciones, equipamientos,...). Se trata pues (en su mayor parte) de las laderas bajas del cono, donde los suelos son más fértiles por la presencia de los paquetes sedimentarios y derrubios de ladera; a su vez presenta menores pendientes, aptas para las edificaciones y cultivos. Dentro de esta misma unidad la zona que presenta mayor número de edificaciones es el sector NE, ya que la zona más suroccidental se caracteriza en mayor medida por el desarrollo de los cultivos (fundamentalmente plataneras), que se suman como un elemento significativo del conjunto paisajístico.

2.2 MEDIO BIOLÓGICO

2.2.1 Flora y vegetación

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2010 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--



El Monumento Natural de Montaña de los Frailes se encuentra dentro del marco potencial del bosque termófilo (*Junipero canariensis*-*Oleetum cerasiformis*). Actualmente, la degradación de esta formación, debido a la presión antrópica, ha dado paso a comunidades de sustitución dominadas por especies herbáceas que confieren el carácter de pastizal a la mayor parte de la superficie ocupada por el Monumento. En las laderas orientadas al Norte-Noroeste hay una mayor presencia de especies de porte arbustivo debido al beneficio de los vientos alisios y de la humedad que estos aportan.

2.2.1.1 Principales comunidades vegetales

- **Pastizal de gramíneas:** las zonas altas de la montaña, incluyendo el cráter, así como las laderas orientadas hacia el Sur-Sureste están ocupadas por comunidades de especies herbáceas autóctonas pertenecientes a la asociación **Cenchro ciliaris-Hyparrhenietum sinaicae**, junto con facies de la gramínea invasora **rabo de gato** (*Penisetum setaceum*), que en los últimos años ha colonizado un sector importante de esta vertiente del Espacio. Especies representativas dentro de esta comunidad, además de las dos que dan nombre a la asociación, son: la **lavanda** (*Lavandula canariensis*), la **hierba ratonera** (*Forsskaolea angustifolia*), el **cenizo** (*Chenopodium murale*) y la **magarza** (*Argyranthemum frutescens*).
- **Helechal:** la ladera orientada hacia el Norte, notablemente más húmeda, esta ocupada por una facie de la asociación **Rubio periclymeni-Rubetum** dominada por el **helecho** *Pteridium aquilinum*, que ocupa la práctica totalidad de esta vertiente junto con alguna especie de porte arbustivo como el **Tasaigo** (*Rubia fruticosa*), la **vinagrera** (*Rumex lunaria*), el **espinero** (*Rhamnus crenulata*) o la **cruzadilla** (*Hypericum canariensis*).
- **Vinagreral, Inciensar, Magarzal:** la ladera orientada al Noreste esta ocupada por una comunidad arbustiva perteneciente a la asociación **Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae**, en la que dominan especies como la **vinagrera** (*Rumex lunaria*), el **inciense** (*Artemisia thuscula*) y la **magarza** (*Argyranthemum frutescens*).

2.2.1.2 Inventario de especies protegidas

A continuación se presenta la flora protegida del Monumento Natural, encontrando que sólo aparecen dos especies en la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre la protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ésta cataloga a las especies dentro de tres anexos: Anexo I (I), Anexo II (II), Anexo III (III).

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

FLORA PROTEGIDA DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DE LOS FRAILES	
ESPECIES	Orden 20 feb. 1991
<i>Olea europaea ssp cerasiformis</i>	II
<i>Argyranthemum frutescens</i>	II

II= Especies incluidas en el Anexo II de la Orden, que se declaran protegidas.

2.2.1.3 Flora introducida

El espacio del Monumento Natural de Montaña de los Frailes ha sido históricamente sometido a una importante presión antrópica, y parte de la superficie que ocupa ha sido y es utilizada para su aprovechamiento agrícola. En la actualidad existen especies alóctonas repartidas por todo el Espacio, como es el caso de **piterras** (*Agave americana*) y **tuneras** (*Opuntia spss.*), aunque probablemente la más extendida fue el **rabo de gato** (*Penisetum Setaceum*), que llegó a cubrir la práctica totalidad del cono volcánico lo que supuso la realización de varias campañas de erradicación por parte del Cabildo Insular de Tenerife, de manera que en la actualidad no se detecta en el interior del Monumento Natural, aunque no se descarta su reaparición en el futuro . Es de especial importancia resaltar la presión a la que está sometido el Monumento por parte de las zonas ajardinadas del restaurante El Monasterio, en la vertiente Sureste, compuestas por numerosas especies ornamentales no autóctonas a las que no se les ha puesto ninguna barrera que les impida colonizar el entorno protegido, en el cual ya se pueden encontrar algunos ejemplares asilvestrados.



2.2.2 Fauna

Al igual que ocurre con la flora, la fauna terrestre tiene poca relevancia, no conociéndose ningún endemismo exclusivo de este espacio, aunque sí algunos endemismos de las islas. Tampoco alberga especies raras o amenazadas.

2.2.2.1 Vertebrados

La fauna vertebrada presente en el Monumento Natural está dominada, como es habitual en islas, por la avifauna, si bien, también encontramos reptiles y mamíferos dentro del espacio.

Entre las aves cuya nidificación se ha podido constatar se encuentra el **cernícalo** (*Falco tinunculus*), el **caminero** (*Anthus berthelotii*), el **mosquitero** (*Phylloscopus canariensis*), la **curruca capirotada** (*Sylvia atricapilla*) o la **curruca cabecinegra** (*Sylvia melanocephala*). Aparte de éstas se pueden encontrar en las inmediaciones del restaurante El Monasterio distintas especies de aves de corral introducidas por los propietarios del mismo, que en el caso de algunas especies de gallináceas campan libremente por las zonas ajardinadas

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	---	---	--

del restaurante e incluso por las zonas del Monumento Natural colindantes con este.

Entre los reptiles se han encontrado tres especies: el **perenquén** (*Tarentola delalandii*), el **lagarto tizón** (*Gallotia galloti*) y la **lisa** (*Chalcides viridanus*).



En lo que respecta a mamíferos, las únicas especies de las que se tiene constancia han sido introducidas por el hombre, tal es el caso del **conejo** (*Oryctolagus cuniculus*) muy abundante en el interior del Monumento, el **ratón** (*Mus musculus*) o la **rata de campo** (*Rattus rattus*).

2.2.2.2 Grado de protección de la fauna

A continuación se presenta la fauna protegida del Monumento Natural de la Montaña de los Frailes según la siguiente legislación:

- El Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO BERNA) relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
- Resolución de 23 de febrero de 2000, de la secretaría general técnica, relativa a los apéndices I y II de la convención sobre la conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecha en Bonn el 23 de junio de 1979 (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre y 11 de diciembre de 1985) en su forma enmendada por la Conferencia de las Partes en 1985, 1988, 1991, 1994, 1997, 1999.
- La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y sus posteriores modificaciones, Orden de 9 de julio de 1998, y su corrección de errores, por las que se incluyen determinadas especies en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y cambian de categorías otras incluidas en el mismo. Orden de 9 junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000.
- El Decreto 151/2001, de junio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Éste cataloga las especies según su situación: en peligro de extinción (E), sensibles a la alteración de su hábitat (S), vulnerables (V) y de interés especial (IE).

FAUNA AMENAZADA DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DE LOS FRAILES			
REPTILES			
ESPECIE	R.D. 439/1.990	C. Berna	D. Hábitat
<i>Gallotia galloti galloti</i>	-	II**	IV***
<i>Tarentola delalandii delalandii</i>	-	II**	IV***
<i>Chalcides viridanus viridanus</i>	-	II**	IV***

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

** "Especies estrictamente protegidas".

*** Especies animales y vegetales que requieren "protección estricta".

FAUNA AMENAZADA DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DE LOS FRAILES

AVES					
ESPECIE	R.D. 439/1.990 ¹	D. Aves ²	C. Berna ³	C. Bonn ⁴	Catalogo Regional
<i>Streptopelia turtur turtur</i>		II	III		
<i>Serinus canarius</i>			III		
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	II		II	II	IE
<i>Phylloscopus canariensis</i>	II		II	II	
<i>Turdus merula cabreræ</i>		II	III	II	
<i>Anthus berthelotii berthelotii</i>	II		II		IE

1. II: Taxones de "Especial Interés".
2. I: Taxones que deben ser objeto de medidas de conservación del hábitat.
 II: Especies cazables.
 III: Especies comercializables.
3. II: Especies "Estrictamente protegidas".
 III: Especies "Protegidas".
4. II: Especies migratorias que deban ser objeto de Acuerdos entre los países firmantes.



2.3 SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

2.3.1 Población

Existe población residente dentro del Monumento, repartida entre el conjunto urbanizado de nueve casas de "Ciudad Jardín" que se introduce en el espacio por la ladera Noreste, el grupo de cinco casas al oeste del Monumento al borde de la calle La Higuera y las cinco construcciones dispersas que aparecen en la base Sur del cono. Todas presentan un uso residencial permanente. En cualquier caso, los mayores movimientos de población en el interior del Monumento Natural son los generados por el restaurante que se encuentra en su interior y por el colegio situado en la fachada norte del cono volcánico. El colegio tiene en la actualidad 1.197 alumnos y unos 60 profesores que hacen un uso temporal de las instalaciones. Además, al tratarse de un colegio de carácter religioso, 14 monjas viven de manera permanente en el mismo, en la zona de residencia, que aunque anteriormente era utilizada como internado para los alumnos, ahora sólo acoge a las gestoras del mismo.

2.3.2 Usos, actividades económicas y aprovechamientos.

Las principales actividades y aprovechamientos que se están dando en la actualidad en el Monumento Natural de Montaña de Los Frailes son los siguientes:

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

- **Actividad agrícola:** destacan las dos fincas de platanera al este y al oeste del Espacio Natural, como la actividad agrícola más intensiva que se está dando en el mismo, ocupando unas dos hectáreas en total. El resto de la actividad agrícola se da en huertas de menores dimensiones con aguacateros, papas, frutales, almendros y viña, sobre todo en la parte sur del Monumento, con un claro destino de autoconsumo. La disposición de todas ellas es como de una “orla” alrededor del cono volcánico, aprovechando la parte del Espacio Natural donde disminuye la pendiente, o subiendo por las laderas ligeramente en algunos casos.



- **Actividad ganadera:** se ha constatado la presencia de tres rebaños de cabras que pastan en el interior del Monumento. El primero consta de unas 135 cabezas de ganado caprino y el segundo de unas 55. Sobre el tercer rebaño que solía pastorear en la zona, se ha constatado su desplazamiento a otra zona por lo que ya hace tiempo que no se le ve introduciendo el ganado en el interior del Monumento. Los lugares comunes de entrada al Monumento Natural son por el Noreste, por los alrededores del alineamiento de casas de la calle de La Higuera y Norte, por la zona entre la autopista y el Monumento, aprovechando la ausencia de vallados y cerramientos. Por parte del Cabildo de Tenerife se está procediendo al vallado de estas zonas para evitar la incursión libre de estos rebaños al interior de la Montaña de Los Frailes.

- **Apicultura:** Se ha detectado la presencia de 5 colmenas en un punto al sur del cono volcánico que pertenecen a un mismo propietario y que presenta las características propias de una actividad artesanal de autoconsumo con colmenas de alzas tipo Langstroth o Perfección.

- **Restaurante:** dentro del Monumento Natural se encuentra el restaurante “El Monasterio”, un complejo de diversas edificaciones en torno al antiguo monasterio de frailes, cuya antigua construcción también se usa para esta actividad. Este atrae a gran número de personas, que acceden a los distintos comedores, zonas de ocio, jardines y aparcamiento.

- **Actividad relacionada con el Colegio:** todo el complejo de instalaciones que conforman el Colegio de La Pureza de María se encuentran en el interior del Monumento Natural. Este colegio se terminó de construir en 1975, aunque posteriormente ha sufrido algunas pequeñas modificaciones, sobre todo relacionadas con los accesos. Destacan las construcciones de aulas y la capilla, por sus grandes dimensiones, así como las zonas deportivas por su extensión. Esta actividad genera un gran movimiento de personas y vehículos dentro del Monumento, sobre todo en los horarios de entrada y salida de los alumnos.

- **Fiestas de la Cruz:** en torno al día 3 de mayo se celebran en la capilla existente en lo alto del cono las fiestas en honor a la Cruz. Estas conllevan la concentración de un gran número de personas que acceden al lugar por la pista que asciende entre las instalaciones del restaurante y por el sendero de la

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

ladera sur y el de la ladera noroeste. Este acceso de personas se realiza mayoritariamente a pie, aunque también se usan vehículos para la subida de materiales usados en la fiesta, así como caballos en la romería. La pequeña plaza anexa a la Ermita se adorna con banderas y se usa mucho material pirotécnico.

2.3.3 Infraestructuras

Sin duda, la principal infraestructura presente en el Monumento Natural por sus dimensiones es el Colegio de La Pureza, gestionado por una orden religiosa, cuya construcción asciende por la ladera Norte del cono hasta los 300 metros de altitud. El edificio de aulas y residencia de estudiantes, así como la capilla son las construcciones de mayor relevancia del conjunto.



También encontramos en el Monumento algunas infraestructuras relacionadas con la actividad agrícola, en concreto, tres depósitos de agua (particulares), aunque uno de ellos, situado entre las parcelas de Ciudad Jardín, se encuentra seco. También aparece un depósito de agua semienterrado en la ladera sobre el colegio, que abastece de agua al mismo, junto al que se localiza una antigua estación transformadora que actualmente tiene un expediente de demolición en proceso por parte del Cabildo de Tenerife. En lo que se refiere a viviendas, al noroeste del Monumento se localizan 5 casas y en su parte trasera se ha construido una estructura prefabricada probablemente destinada a algún uso industrial. Además al sur del Espacio se ubican 4 casas más y una en el borde suroeste.

Por último, cabría destacar las infraestructuras ligadas al restaurante “El Monasterio”, desarrolladas por los propietarios del mismo dentro del Monumento Natural, entre las que destacan el aparcamiento, la pista que sube al cráter, que en el inicio del recorrido esta consolidada con plancha de hormigón, así como 8 estaciones de vía crucis a lo largo de esta pista, realizadas en hormigón y piedra, que además llevan un tendido eléctrico enterrado por todo el recorrido de la pista.

2.3.4 Estructura de la propiedad

La totalidad del Monumento Natural es de titularidad privada, con parcelas de dimensiones muy distintas. Destacan por sus grandes dimensiones dos, la parcela que engloba el restaurante “El Monasterio” y la práctica totalidad del cráter, y la que se extiende desde la anterior hacia el oeste, ocupando entre ambas unas 15 hectáreas de las aproximadamente 25 que tiene el Monumento Natural. También es de cierta entidad la parcela que ocupa el colegio. El resto son parcelas pequeñas o medianas con superficies menores de 19.000 m² en los dos casos.

2.3.5 Recursos culturales

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

Se trata de una zona en la que se han practicado diversas prospecciones y estudios arqueológicos a lo largo de la década de los noventa, a cargo de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias que se plasmaron en diferentes Cartas Arqueológicas. Esta información, unida a referencias orales, es la que se plasma en este informe.

ARQUEOLOGÍA

A la hora de analizar los valores arqueológicos presentes en la zona se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:


- *La fragilidad* se entiende como la posibilidad potencial de que se puedan producir afecciones en este lugar.
- *El estado de conservación* implica que se encuentren con un mayor o menor grado de alteración.
- *El interés científico* se refiere a la mayor o menor importancia de cada emplazamiento con relación a la investigación científica, dada su mayor o menor potencialidad de datos, así como su singularidad.

De esta manera, y conjugando todos estos parámetros, se señalará la *necesidad de protección* de cada unos de los yacimientos aquí localizados. Por otra parte, se valorarán los elementos *arqueológicos*, en un intento de realizar una evaluación patrimonial lo más completa posible de estas zonas. Todos estos parámetros irán definidos en una escala desde muy bajo a muy alto, pasando por bajo, regular y alto.

En la documentación consultada se señala la existencia de un posible paradero pastoril, situado en lo alto de la Montaña de Los Frailes. Así, en la cima del Monumento Natural se ha localizado gran cantidad de restos de obsidiana de diverso tamaño y de buena calidad. También hay varios restos de cerámica de clara adscripción prehistórica. De esta manera, la presencia de material arqueológico unido a las excelentes condiciones de visibilidad, hace de este Espacio un punto ideal para el control del territorio.

Por otra parte, también se hace referencia a varios yacimientos en la base de la montaña, sobre todo concheros, aunque las construcciones que rodean a este Monumento Natural los han hecho desaparecer.

Yacimientos	Descripción y diagnóstico
-------------	---------------------------

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	---	---

Pedro Sosa Martín



<p>Montaña del Fraile</p> <p>Paradero pastoril, situado en lo alto de la Montaña de Los Frailes, lugar ideal por las características de visibilidad que presenta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En un área aproximada de unos 100 m², se ha localizado gran cantidad de restos de obsidiana de diverso tamaño y de buena calidad. También hay varios restos de cerámica de clara adscripción histórica. • Presenta una alteración del estado original por la construcción de una pequeña ermita en lo alto de la montaña. Asimismo, la ladera está también afectada en su lado sur por una cantera de extracción de áridos. En la actualidad el lugar es transitado por innumerables visitantes que concurren al restaurante que se encuentra en la base del cono. • La bibliografía hace referencia a varios concheros en la base de la montaña. • De esta manera, La fragilidad de este espacio es alta, con un estado de conservación bajo y un interés científico y necesidad de protección medias.
--	---

ETNOGRAFÍA



Podemos señalar la celebración de la Romería el día 3 de mayo, en donde se accede a la ermita de la Cruz que se encuentra en lo alto. Esta ermita presenta una tipología característica de los edificios religiosos del ámbito rural canario, de un único cuerpo y base rectangular, rematada con piedra en las esquinas y el dintel de la entrada principal.

Cabe recordar que todas estas festividades nacen a lo largo del Antiguo Régimen en un intento de solicitar lluvias, evitar plagas, o agradecer buenas cosechas.

Así mismo, presenta un cierto valor etnográfico la antigua construcción del monasterio, hoy remodelada para albergar partes del complejo del restaurante “El Monasterio”, en la que aparecen además instalaciones de cierto valor histórico como el lagar, la vía tradicional, la gañanía, la bodega, etc., aunque en la mayoría de los casos estas construcciones se han visto rehabilitadas o desplazadas de lugar, por el desarrollo de la actividad anteriormente citada.

2.4. SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

Según lo establecido en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 22.5, *“Todas las determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. A tales efectos, los planes territoriales y urbanísticos habrán de recoger las determinaciones que hubieran establecido*

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y desarrollarlas si así lo hubieran establecido éstos". A continuación se hace un análisis detallado tanto del planeamiento territorial de aplicación para este Monumento Natural, como del planeamiento urbanístico municipal de aquellos municipios a los que pertenece el Espacio Natural Protegido.

2.4.1. Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias



Las Directrices de Ordenación constituyen el instrumento de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, propio del Gobierno de Canarias, a cuyas determinaciones deben ajustarse los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos. Se hará especial hincapié en los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico (Directriz 16.2), y la previsión (Directriz 60) de incorporar los ámbitos más valiosos al patrimonio público de suelo por requerir de una protección y gestión excepcionales. No se contempla dicha reserva de suelo por no haberse planteado para el Monumento, la definición de zonas de exclusión que necesitaran de una protección y gestión excepcional.

Toda vez que estamos ante el desarrollo de un instrumento de ordenación, será necesario tener en cuenta además de las Directrices de aplicación directa relacionadas con la ordenación de los espacios naturales, como son la 17, 18 y 19, también las normas directivas como las Directrices 15 y 16, las cuales si bien no son de aplicación directa, sin embargo se han de desarrollar a través, por ejemplo, de estos instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, debiendo por tanto tenerse en cuenta en la redacción de los mismos.

Antes de entrar a comentarlas, recordar el mandato (norma directiva) de la 140, al indicar que sin perjuicio de las relaciones de jerarquía entre los distintos instrumentos que definen el sistema de planeamiento establecido por el Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Protegidos de Canarias, los diferentes instrumentos de ordenación aplicarán directamente los objetivos y criterios definidos en las directivas globales por la ley 19/2003 de 14 de abril.

La directriz 5 establece los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos atener en cuenta, como son:

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.
2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.

4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.



En relación con la 16, se introducen una serie de criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, y así, en el planeamiento de estos espacios, habrá de establecerse el régimen de usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la previa zonificación de los mismos, y a la clasificación y régimen urbanístico que se establezca. En dichos instrumentos habrán de incluirse los criterios que permitan conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, así como los cambios y tendencias que experimentan en el tiempo.

Por último, los objetivos de gestión de cada espacio, plasmados en sus correspondientes instrumentos de ordenación deberán integrarse coherentemente persiguiendo una gestión eficaz.

En cuanto a la 17, también de aplicación directa, se establecen criterios para la restauración de los espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras utilizando el empleo de especies autóctonas, así como al establecimiento de corredores biológicos para corregir la fragmentación existente de los hábitats.

La directiva 18 establece respecto de la gestión de los espacios naturales, que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias junto con las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la Red Canaria de los Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, actuación a la que la Agencia de protección del Medio Urbano y Natural ha de dedicar un esfuerzo adicional. De igual forma ha de prestar especial atención a la percepción que los ciudadanos tienen sobre la gestión de los espacios naturales, así como del valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia, eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

En el apartado segundo, se alude a la participación de los Cabildos, los cuales evaluarán también cada dos años la efectividad de su gestión, protección del espacio, difundiendo las conclusiones, toda vez que dichas competencias las tienen atribuidas, una vez transferidas las mismas mediante el correspondiente Decreto.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

Por último, en la Directriz 19, es necesario observar una determinada prioridad a la hora de adquirir áreas estratégicas. En este sentido las Administraciones Públicas desarrollarán una política de adquisición siempre con destino público, de aquellos espacios de mayor valor en biodiversidad, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas.



Con dichas adquisiciones se perseguirá incluir en el patrimonio público una muestra completa de las especies endémicas de la flora y fauna de Canarias y de cada isla.

Los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de Canarias, que habrá de ser especialmente amplia en el caso de los bosques de laurisilva.

Así, y sin pretender ser exhaustivos, hacemos referencia a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera al disponer que:

1. La adaptación a las determinaciones de las Directrices de Ordenación General de los instrumentos de ordenación insular y general, así como los planes y normas de espacios naturales y los planes territoriales de ordenación deberá realizarse en el plazo máximo de dos años para los insulares y tres para los restantes, fechas en las que deberán contar con la aprobación provisional. Transcurrido el referido plazo sin que se hubiera producido dicha aprobación provisional, no se podrá aprobar ni continuar la tramitación de ningún plan territorial, ni plan urbanístico de desarrollo de dichos instrumentos, así como tampoco alterar las determinaciones del planeamiento en los suelos urbanizables y urbanos no consolidados. Será nula de pleno derecho la aprobación de cualquiera de estas alteraciones y planes de desarrollo sin previa adaptación del planeamiento en la forma anteriormente indicada.

2. La adaptación a las determinaciones de las Directrices de Ordenación del Turismo del planeamiento general deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de ámbito insular, sin precisar de Avance de planeamiento previo. Deberá someterse a información pública por plazo de un mes, previo trámite de consulta a las Administraciones. La aprobación provisional deberá realizarse en un plazo no superior a los doce meses desde la aprobación inicial del referido Plan Territorial Especial, recabando informe del Cabildo Insular al tiempo que se remite el Plan a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, para su aprobación definitiva en el plazo de dos meses. Si aún no se encontrase en vigor el Plan Territorial Especial correspondiente, la aprobación definitiva requerirá informe favorable del Cabildo Insular, que se entenderá producido de no ser emitido en el plazo de un mes. El Plan Territorial Especial que se apruebe definitivamente deberá integrar las determinaciones derivadas de los informes producidos expresamente o por silencio.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

Por supuesto, desde el momento de la entrada en vigor de esta Ley, es decir desde el dieciséis de abril de 2003, las determinaciones de aplicación directa, de acuerdo a la mencionada Disposición Transitoria Tercera, habrán de tenerse en cuenta en todo momento.



2.4.2. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (en adelante PIOT) queda aprobado definitivamente por el Decreto 150/2002, de 16 de octubre (BOC nº140, de 19 de octubre de 2002).

El PIOT, junto con el resto de instrumentos de ordenación territorial, urbanística, de los recursos naturales y sectorial, se inscribe en un único sistema integrado de planeamiento definido y articulado de acuerdo a lo dispuesto por el Texto Refundido 1/2000 de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En dicho sistema el PIOT es el instrumento de mayor jerarquía en el ámbito de la isla de Tenerife, por lo que todos los restantes planes han de seguir las directrices y criterios que contiene, como es el caso de estas Normas de Conservación.

Para la ordenación del territorio insular se establecen una serie de categorías de igual régimen básico de regulación de usos, denominadas **Áreas de Regulación Homogénea** (en adelante ARH). Las ARH se clasifican, en primer lugar, por el destino que se les asigna en el modelo de ordenación territorial y, en segundo lugar, según los regímenes de usos y criterios de desarrollo y gestión diferenciados. En correspondencia con lo dispuesto en el DL 1/2000, se establece una clasificación de las ARH en función, por una parte, de los criterios que sigue dicho decreto para agrupar las categorías de Suelo Rústico (protección ambiental, protección de los valores económicos, protección territorial), y por otra, se establecen otras tres categorías cuya justificación se encuentra en su capacidad para admitir usos de naturaleza urbana o infraestructuras y equipamientos de carácter estratégico. El Monumento se encuentra adscrito al ARH de Protección Ambiental 1 en la categoría de *montañas* definida como “*elementos orográficos destacados que, por su abrupto relieve, juegan en el modelo de ordenación el doble papel de referentes básicos del paisaje insular y de soporte de ecosistemas asociados de gran valor natural*”. El objetivo general para estas áreas de regulación homogénea es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente: la preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados; la mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación;

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	2010 
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros; y fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Así mismo, se establece en esta normativa de ámbito insular un régimen básico de usos e intervenciones para estas áreas que queda como sigue:

1. *El planeamiento de desarrollo establecerá como uso principal en todos los ámbitos adscritos a estas categorías de ARH el de conservación, orientado preferentemente hacia la preservación natural.*

2. *Se desarrollará un régimen pormenorizado de ordenación de usos secundarios con respecto, al menos, a los siguientes grupos de usos genéricos:*

- *Los ambientales, tanto los de conservación en otras categorías pormenorizadas distintas a las actividades de preservación, vinculados a objetivos de ordenación específicos (tales como la restauración de los valores objeto de protección), como los científicos y de educación ambiental.*

- *Los recreativos en categorías de esparcimiento elemental.*

3. *Serán, en todo caso, usos incompatibles en cualquier ámbito adscrito a estas ARH el tránsito con vehículos de motor fuera de los viarios de circulación rodada, los industriales, los terciarios, los turísticos (salvo los establecimientos de turismo rural en Laderas), y los residenciales.*



4. *Con carácter general, el planeamiento prohibirá toda intervención que pudiera suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En el caso de los barrancos, además, todas aquellas que pudieran producir disminución de sus caudales o deterioro de la calidad de sus aguas. En todo caso se prohibirán específicamente las siguientes intervenciones:*

- *Entre las intervenciones sobre la estructura catastral las de segregación y las de parcelación urbanística.*

- *Entre las intervenciones sobre la flora y la fauna, las de tala de especies arbóreas o no arbóreas, salvo por motivos de conservación o restauración y siempre que estén contenidas en un proyecto formulado a tal efecto.*

- *Todas las de movimiento de tierra, salvo las de rehabilitación orográfica y las de aporte de tierra vegetal que sean estrictamente necesarias por motivos de conservación o para la continuidad de actividades agrícolas existentes.*

- *Todas las intervenciones sobre la red viaria y de accesos, salvo las de conservación y mejora de los elementos existentes y, en el caso de los senderos, las de ampliación siempre que estén expresamente previstas en los planes. En los barrancos se permitirá además su cruce por nuevos viarios mediante puentes.*

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

- En general, todas las intervenciones de instalaciones; siendo el planeamiento de desarrollo quién regulará el régimen detallado de excepciones atendiendo a los objetivos de ordenación y a los usos permitidos, siempre que las acciones sean estrictamente necesarias. A tal efecto, podrán admitirse los vallados de fincas agrícolas en producción si se regulan adecuadamente sus condiciones de integración paisajística; las tuberías y canales en los barrancos; los tendidos eléctricos atravesando barrancos (pero no sus soportes) o laderas, siempre que se justifique su necesidad y la solución sea la de menor impacto de acuerdo a la correspondiente evaluación; así como la colocación de soportes para antenas en montañas y laderas, siempre que las ubicaciones se correspondan con las señaladas en el plan de infraestructuras formulado a tal fin, tal como se regula en el capítulo 3 del Título III.



- Todas las de edificación, salvo las obras de rehabilitación, y restauración de inmuebles de interés patrimonial incluidos en los catálogos correspondientes, y las obras de demolición ejecutadas para eliminar impactos ambientales, ecológicos o paisajísticos.

El Monumento Natural de las Montaña de los Frailes (T-27) está adscrito — según el Plan Insular de Ordenación de Tenerife— como un área de regulación homogénea de protección ambiental 1, de Montañas. En este espacio natural existen desde antes de la declaración como Monumento Natural, unas zonas bajo explotación agraria intensiva (principalmente plataneras) y una zona urbana. Lo que hace pertinente su readscripción para adecuarse mejor a la realidad de esas zonas del Monumento. El apartado 2.3.1.4. del Plan Insular de Tenerife, dice en su punto 4D que en la adscripción a suelos de categoría de ARH distintas a la previstas por el PIOT, debe argumentarse los motivos y justificarlos de forma idónea para adscribirlos en suelos de categoría distinta a la propuesta por el PIOT, justificándose por medio de una realidad física o por objetivos específicos del planeamiento. El argumento empleado para la Montaña de los Frailes es el primero para todos los casos, recoger una realidad física diferente.

Para el sector de suelo urbano reconocido por el Plan General de Los Realejos. El PIOT, en su apartado 2.3.9.3. 1-D, fija los criterios de clasificación de suelo urbano fuera de las ARH Urbanas, estableciendo que se debe tratar de un asentamiento existente y que debe cumplir las siguientes condiciones:

- las establecidas por la legislación vigente para ser clasificado como suelo urbano.
- que su dinámica de crecimiento y encaje en el modelo municipal aconsejan su tratamiento como tal, y no conviene su ordenación mediante los criterios establecidos en el Capítulo 8 del Título III del PIOT para los asentamientos rurales y agrícolas.

En el caso que nos ocupa se cumplen las dos condiciones, por un lado este suelo urbano se encuentra clasificado (por equipamientos y por tipología edificatoria aislada) ya desde antes de la declaración del Espacio y así lo recoge el Plan General de Ordenación, y con respecto a la segunda condición,

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

no se cumplen la Directrices 63 ni 64 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de las Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, para los asentamientos rurales y agrícolas. Sin embargo parece más oportuno por las características de esa zona urbana que se encuentra adjunta a otras zonas urbanas una Readscripción.



Por lo tanto para ambos casos se readscriben a las siguientes áreas

Áreas de Regulación Homogéneas de Protección Económica 1. Son las zonas bajo explotación agrícola, mayoritariamente fincas de platanera, que de acuerdo con el punto 2.3.5.1. Definición, dentro de la sección quinta del PIOT: Áreas de Protección Económicas 1 y 2, de esa subcategoría uno a las que por su aptitud productiva admite el desarrollo de cultivos intensivos de carácter normalmente tropical como es el caso de las plataneras.

Área de Regulación Homogénea de Suelo Urbano Ciudad Jardín y Colegio de la Pureza de María Se readscribe a suelo urbano ya que se trata de un suelo urbano, que además ha sido clasificado así en los sucesivos Planes Generales del Municipio., cumpliendo las condiciones establecidas por la legislación vigente para esa clasificación.

El PIOT contiene asimismo otro nivel de descripción del Modelo de Ordenación Territorial a través de Modelos de Ordenación Comarcal, cuyo desarrollo permite un mayor grado de detalle en la descripción del Modelo de Ordenación. El Monumento Natural de Montaña de los Frailes se encuentra dentro del Modelo del Valle de la Orotava. Queda establecido por el PIOT que las prioridades de desarrollo de esta comarca deben dirigirse hacia la recualificación de su oferta turística. Ello implica que las políticas de actuación agrarias y turísticas adquieren una especial importancia, pero también las de suelo, vivienda y equipamientos en los tres núcleos principales. El sector primario debe dirigirse a que el Valle recupere su privilegiada imagen paisajística basada en el efectivo aprovechamiento de su capacidad agrícola. Las líneas de actuación agrarias deben priorizar la recuperación del paisaje agrario, coordinando las inversiones directas sectoriales con otras políticas, como las de control de los procesos edificatorios, de rehabilitación y puesta en uso del patrimonio rural. Por último con respecto a la política de suelo, vivienda y equipamientos, las líneas de actuación deben dirigirse a la concentración de la residencia en las cabeceras municipales y reconducir los procesos de ocupación edificatoria hacia el modelo de orden que se propone en relación al sistema de núcleos urbanos.

Las directrices del artículo 2.3.1.4. referido al alcance de la normativa determinan que *“los planes que establezcan la ordenación territorial, de los espacios naturales o urbanísticos definirán un modelo de distribución de usos sobre el territorio, que si bien deben alcanzar una mayor complejidad y detalle*

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

que el propio del PIOT, con la delimitación de ámbitos de menor dimensión y mayor precisión normativa, deben enriquecer pero no contradecir al del PIOT”.

2.4.3. Planeamiento Urbanístico Municipal

El municipio de Los Realejos tiene vigente la Adaptación Básica del Plan General de Ordenación (PGO) aprobado definitivamente y de forma parcial en sesión del 5 de abril de 2004 (BOC nº 198/2004 de 13 de octubre de 2004, normativa urbanística publicada en el BOP nº 150 de 25/10/2004).

En éste se determina que la mayoría del suelo ocupado por el Monumento Natural es Suelo Rústico y el resto del conjunto está ocupado por tres bolsas de suelo urbano. A continuación se describen los tipos y categorías de suelo que determina el PGO vigente.

La categoría asignada para la mayoría del suelo del Espacio Natural es **Suelo Rústico de Protección Natural** definido “*para la preservación de valores naturales o ecológicos*”. Para este tipo de suelo el citado Plan General determina, en su artículo 104.5, que “*en el suelo rústico de protección ambiental que estén incluidos en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos, únicamente serán autorizables los actos, los usos y las actividades que permitan expresamente los Planes y Normas que ordenan el espacio de que se trate*”.

Por otra parte, la superficie ocupada por el Colegio “La Pureza de María” y sus instalaciones adjuntas (capilla, aparcamientos, instalaciones deportivas) se declara **Suelo Urbano Consolidado por Equipamientos**. Para este tipo de suelo el artículo 8 del PGO (Sistema de equipamientos y dotaciones) establece lo siguiente:

“1) El sistema de equipamientos y dotaciones está integrado por los equipamientos y dotaciones de dominio y uso público y los equipamientos de uso público y privado.

2) Su ámbito territorial está constituido por aquellos terrenos destinados a edificaciones de uso comunitario y que se fijan en los planos de este PGOU. Las dotaciones y equipamientos de dominio público y los equipamientos de dominio privado que los planes parciales establezcan en desarrollo de este PGOU pasarán a engrosar el Sistema de Equipamientos o Dotaciones.

3) La construcción de edificios para albergar equipamientos y dotaciones se regirá por las condiciones que se establecen en el Capítulo II del Título Segundo. -Sin embargo el Título Segundo del PGO carece de un Capítulo II.-

El tipo de ordenación de la edificación será el característico del sector donde se ubica el equipamiento.”

Con respecto a las parcelas construidas correspondientes a la Urbanización “Ciudad Jardín” que se adentran en el Monumento Natural se declaran como **Suelo Urbano Consolidado por tipología edificatoria aislada**, definida como



“aquella que ocupa parcialmente la parcela, contando con fachada en todo su perímetro”. La Normativa Urbanística de este PGO, en el Capítulo II (Condiciones Específicas a los Tipos de Edificación), concretamente en el artículo 28.7, determina que “la altura de cada manzana será la que figure expresamente en los planos. En caso de que no figure señalada, la altura no podrá exceder de la menor de las manzanas colindantes.” Por tanto, según refleja el plano, el número máximo de plantas autorizadas en esta tipología de edificación es de dos (2).

En el *Régimen Específico de Aplicación al Suelo Urbano*, se establece que los requisitos generales para considerar un solar como edificable son los siguientes:

- “Artículo 11 (condición de solar).
 - 1) Para poder ser edificado un terreno, tendrán que tener la consideración de solar.
 - 2) Se entenderá por solar, aquel terreno apto para la edificación, por reunir los siguientes requisitos:
 - a) No formar parte de los espacios considerados como no edificables, no estando, por tanto, afectados por vías, espacios libres o en general cualquier servidumbre que impida su edificación.
 - b) Dar frente a una vía pública pavimentada, o espacio libre público.
 - c) Contar con los servicios de suministro de agua, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.
 - d) Tener señalados alineaciones y rasantes.
 - e) Tener una superficie igual o superior a la que se señale como mínima para la zona en que se enclave. “

Junto a estos requisitos, la sección 2 del citado *Régimen Específico de Aplicación al Suelo Urbano*, determina lo siguiente:

- “Artículo 52 (Solar edificable).

Además de los requisitos establecidos con carácter general en el artículo 11 se considera solar edificable el que cumpla las condiciones siguientes:



- 1) La superficie mínima será de 300 m².
- 2) Su forma y dimensiones, serán tal que permitan la inscripción de un círculo de 15 metros de diámetro.

- “Artículo 54 (Ocupación máxima).

Se entiende por ocupación, la proyección de la edificación sobre el solar, incluyendo los cuerpos salientes.

La ocupación máxima será del 40 % del solar. En los casos de edificaciones escalonadas, con un retranqueo entre fachadas en el sentido de la pendiente mayor de 3 metros, se permite una ocupación del 50 %.

Los sótanos y semisótanos se consideran incluidos dentro del concepto ocupación. A efectos de medición no computarán los muros de contención.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

No se limita la ocupación a la edificación de equipamiento.

- “Artículo 55 (Alineación oficial)

Será de aplicación el Artículo 18 (en el que se establece que la alineación oficial es la que señala el límite entre los espacios públicos destinados a vías, plazas, etc... y las parcelas o solares de propiedad pública o privada, como consecuencia de los Planes de Ordenación).

- “Artículo 56 (Retranqueo de la edificación).

La edificación se retranqueará de las alineaciones oficiales un mínimo de 3 metros.

De los demás linderos, se retranquearán una distancia igual a la mitad de la altura y nunca inferior a 3 metros.

El espacio existente entre la edificación y la alineación no puede ser destinado a otro uso que el de jardín, y nunca se encontrará a nivel inferior que el piso de la planta baja de la edificación.

Si se construye en un mismo solar más de una edificación, la separación entre ellas no será menor de 6 metros.

- “Artículo 57 (Frente de solar).

En los términos expresados en el Artículo 25, el frente mínimo de solar para poder ser construido, es de 15 metros. “



Por último, el suelo ocupado por las cinco construcciones agrupadas situadas al oeste del Monumento Natural, al borde de la calle de la Higuera, se declara como **Suelo Urbano Consolidado por tipología edificatoria alineada a vial**, definida como “*aquella edificación cuya fachada principal es paralela a la vía o espacio público, con o sin jardín delantero, y en la que se autoriza la ocupación total de la parcela, en la profundidad del fondo edificable determinado por la alineación interior. La fachada será obligatoriamente paralela a la alineación oficial, tanto en planta baja como en plantas de piso. Se permite en las plantas de piso desviarse de esta forma general siempre y cuando predomine de modo claro el paralelismo con la alineación oficial*”. Según refleja el plano, el número máximo de plantas autorizadas en esta tipología de edificación es de dos (2).

El PGO establece para esta tipología las siguientes condiciones:

- “Artículo 17 (Solar edificable).

Además de cumplir los requisitos establecidos, con carácter general, en el artículo 11, se precisa también para que un terreno sea solar edificable lo siguiente:

- 1) *Que su longitud de fachada no sea inferior a 6 metros, se pueda inscribir en él un círculo de igual diámetro, y tenga una superficie igual o superior a 70 m².*
- 2) *Se exceptúan de esta condición los solares residuales entre dos ya construidos en los 2/3 de su edificabilidad máxima autorizada”.*

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	2010 
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

3. DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

3.1 MEDIO NATURAL, APROVECHAMIENTOS E IMPACTOS

3.1.1 Impactos ambientales

Los efectos ambientales serán caracterizados estableciendo su relación de causalidad, duración, extensión, incidencia, singularidad, reversibilidad, capacidad de recuperación, signo, magnitud y significado.

En este sentido, teniendo en cuenta las categorías anteriormente expuestas, se distinguirán entre efectos siguientes:

Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directos o indirectos
• Duración	Permanentes o temporales
• Extensión	Continuos o discontinuos
• Incidencia	Parciales o totales
• Singularidad	Singulares o comunes
• Reversibilidad	Reversibles o irreversibles
• Capacidad de recuperación	Paliabes o no paliabes
• Signo	Positivos o negativos
• Magnitud	Amplios o reducidos
• Significado	Muy Significativo, significativo o poco significativo



Un efecto ambiental es **directo** cuando su causalidad es consecuencia inmediata de determinada acción e **indirecto** cuando median entre acción y consecuencia otros elementos.

Un efecto ambiental es **temporal** cuando la duración de sus repercusiones sobre el espacio es finita y es **permanente** cuando no lo es.

Un efecto ambiental es **continuo** cuando la extensión del ámbito espacial en el que se produce no está fraccionada y **discontinuo** cuando sí lo está.

Un efecto ambiental es **total** cuando incide sobre todo el ámbito de estudio y **parcial** cuando su incidencia es local.

Un efecto ambiental es **común** cuando las consecuencias del mismo son similares a las de otros efectos y es **singular** cuando presenta especificidades originales.

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

Un efecto ambiental es **reversible** cuando sus consecuencias no comprometen de manera definitiva el espacio sobre el que se produce y es **irreversible** cuando sus consecuencias son irremediables.

Un efecto ambiental se considera **paliabile** cuando tiene la capacidad de ser minimizado y se considera **no paliabile** cuando tal capacidad es nula.

Un efecto ambiental es **positivo** cuando su naturaleza está en concordancia con los criterios y objetivos medioambientales ya definidos y es **negativo** cuando los contradice.

Un efecto ambiental es **amplio** cuando repercute sobre una gran porción del ámbito de estudio y es **reducido** cuando sucede lo contrario.

Un efecto ambiental es **muy significativo** cuando representa un cambio muy sustancial en las condiciones del medio, **significativo** cuando tal cambio es menor, **poco significativo** cuando es poco sustancial y nada significativo cuando no representa cambios.


En el Monumento Natural de Montaña de Los Frailes se ha detectado una serie de impactos que se enumerarán a continuación:

a. Alteración del paisaje debido a las edificaciones y equipamientos.

El principal impacto que se detecta en la Montaña de Los Frailes es la presencia de edificaciones que se disponen en todo el perímetro exterior del cono volcánico. Destaca por su envergadura el Colegio de La Pureza de María, con toda una serie de instalaciones asociadas (capilla, canchas deportivas, residencia escolar, etc.). Otra construcción de gran incidencia sobre el Monumento es la del restaurante "El Monasterio". La actividad de restauración se desarrolla en el antiguo monasterio rehabilitado, aunque se le han asociado otras construcciones de nueva edificación así como zonas de ocio, jardines, etc., destacando especialmente la construcción de un aparcamiento con gran ocupación de suelo. Es desde el restaurante, de donde sale una pista que sube por la ladera de la montaña hasta la ermita, situada en la parte más elevada de la misma.

Por otro lado, aparecen edificaciones residenciales que se agrupan en tres lugares determinados. Un pequeño grupo de 5 casas al noroeste del cono volcánico, junto a la autopista, a las que se les suma una pequeña nave industrial. Otro pequeño núcleo consolidado al noreste, conformado por chalets de tipología más o menos uniforme en torno a la carretera de acceso al colegio, que forman parte de la denominada Urbanización Ciudad Jardín. Un tercer grupo de casas algo más dispersas al sur, con huertas de cultivo asociadas a las edificaciones.

Por último, aparecen como hitos constructivos de alto significado en el paisaje, la ermita de La Cruz, en la cota más alta del cono, y una antigua estación

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	--	---

Pedro Sosa Martín





transformadora, situada sobre el colegio. A la ermita suben gran número de personas en la fiesta del 3 de mayo, encontrándose por toda la pista de acceso a la misma una serie de hitos religiosos.

CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directa
• Duración	Permanente
• Extensión	Discontinuo
• Incidencia	Parcial
• Singularidad	Común
• Reversibilidad	Irreversible
• Capacidad de recuperación	Paliabile
• Signo	Negativo
• Magnitud	Amplio
• Significado	Muy significativo

b. Alteración del paisaje por la actividad agrícola

En la zona sur del Monumento Natural se encuentran varias fincas de platanera, actualmente en explotación, así como huertas de autoconsumo asociadas a algunas edificaciones residenciales fundamentalmente con papas y viñedos. Asimismo, aparece una antigua zona plantada de almendros en la ladera norte al lado del Colegio de la Pureza de María. Esta actividad ha supuesto el abancalamiento de los terrenos y la instalación en algunos casos de cerramientos de piedra que diferencian las distintas fincas. En este último caso cabe destacar que gran parte del sector sur, sureste y suroeste del espacio se encuentra rodeado por un cerramiento continuo de piedra en algunos casos y hormigón en otros, que delimitan las propiedades frente a la carretera y suponen la imposibilidad del acceso libre al Monumento Natural por gran parte de su perímetro. Destaca otro cerramiento de propiedad sobre la ladera de barlovento, a modo de valla, que introduce un impacto visual muy significativo por la alta visibilidad de la misma.

CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directa
• Duración	Permanente
• Extensión	Discontinuo
• Incidencia	Parcial
• Singularidad	Singular
• Reversibilidad	Reversible

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

• Capacidad de recuperación	Paliable
• Signo	Negativo
• Magnitud	Amplio
• Significado	Significativo

c. Sobrepastoreo.


En el Monumento pastan libremente en la actualidad dos rebaños, fundamentalmente por las laderas del Noroeste, debido a que éstas presentan la mayor cobertura de vegetación. Esto está generando una intensificación en la degradación de la vegetación de la zona, así como la aceleración de los procesos erosivos en la ladera por la inestabilidad de los materiales que la conforman, que en los lugares donde el paso de ganado es frecuente, se convierten en “cicatrices” en el terreno con alta influencia en el paisaje.

CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directa
• Duración	Temporal
• Extensión	Discontinuo
• Incidencia	Parcial
• Singularidad	Singular
• Reversibilidad	Reversible
• Capacidad de recuperación	Paliable
• Signo	Negativo
• Magnitud	Amplio
• Significado	Significativo

d. Flora y fauna introducidas.

En los jardines e instalaciones asociadas al restaurante se han plantado gran número de especies exóticas de jardinería, sin ningún límite físico que impida su extensión por la ladera adyacente del Monumento Natural. De hecho se ha constatado la dispersión de algunas de estas especies hacia el interior de mismo. De igual manera se han introducido distintas especies animales en concreto galliformes, que también se introducen libremente en el interior del Monumento Natural. Por último destaca la presencia muy significativa de conejo, apareciendo constantemente por todo el Espacio Natural.

CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directa
• Duración	Permanente
• Extensión	Continuo

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	--	---

Pedro Sosa Martín



• Incidencia	Parcial
• Singularidad	Singular
• Reversibilidad	Reversible
• Capacidad de recuperación	Paliabile
• Signo	Negativo
• Magnitud	Amplio
• Significado	Significativo

e. Antigua zona de extracción de áridos.


En la ladera sur del cono volcánico se encuentra una antigua cantera de extracción de áridos que ha modificado intensamente la morfología del terreno. A pesar de encontrarse abandonada la actividad, la huella que ha dejado en el Monumento es importante.

CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
Relación de...	Caracterización
• Causalidad	Directa
• Duración	Permanente
• Extensión	Discontinuo
• Incidencia	Parcial
• Singularidad	Singular
• Reversibilidad	Reversible
• Capacidad de recuperación	Paliabile
• Signo	Negativo
• Magnitud	Reducido
• Significado	significativo

f. Alta concentración de personas durante las fiestas.

La celebración anual de las fiestas de la Cruz en la capilla que se encuentra en lo alto de la Montaña, produce un importante aumento en el número de personas que transitan por el interior del Monumento Natural, con la consecuente incidencia que esto genera en el mismo. Por un lado, la aceleración de los procesos erosivos debido a la inestabilidad de los materiales por los que discurren la pista y los senderos, por otro lado la acumulación de basuras y por último, aunque en menor grado, la incidencia sobre la fauna debido al ruido producido por la constante presencia de personas durante estos días, por las actividades realizadas y por el uso de material pirotécnico.

CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO	
Relación de...	Caracterización

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	--	---

Pedro Sosa Martín



• Causalidad	Directa
• Duración	Temporal
• Extensión	Discontinuo
• Incidencia	Parcial
• Singularidad	Singular
• Reversibilidad	Reversible
• Capacidad de recuperación	Paliabile
• Signo	Negativo
• Magnitud	Amplio
• Significado	significativo

3.2 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

Para la elaboración de las Unidades Ambientales Homogéneas hemos superpuesto toda la información obtenida, tanto en la bibliografía, como en los inventarios realizados en el campo. Esta información nos permite dividir el área en zonas que poseen características ecológicas, geológicas y antrópicas homogéneas. Aunque todas las variables ambientales han sido tenidas en cuenta a la hora de establecer dichas Unidades, tres han sido las principalmente utilizadas:

- Geomorfología.
- Vegetación.
- Presencia de usos y aprovechamientos humanos.

Atendiendo a estos criterios podemos diferenciar las siguientes unidades ambientales:



- **U.A. 1:** Ladera de barlovento del cono.
- **U.A. 2:** Ladera de sotavento del cono.
- **U.A. 3:** Cráter del cono.
- **U.A. 4:** Base del cono.
- **U.A. 5:** Zonas urbanizadas.

U.A. 1: Ladera de barlovento del cono volcánico.

Está formada por la parte de la ladera del cono orientada al norte y al noroeste, marcando el límite de la misma el grado de cobertura de la vegetación. Dentro de esta unidad la vegetación forma un tapiz con un alto grado de cobertura sobre la estructura geomorfológica del cono, aunque su porte es bajo.

U.A. 2: Ladera de sotavento del cono volcánico.

Se trata de la parte de la ladera del cono orientada hacia el sur y sureste, donde la cobertura de la vegetación es la misma, quedando marcada la unidad

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

por dos factores fundamentales. En primer lugar la escasez de vegetación que solo aparece de manera residual por su situación a espaldas de los vientos húmedos del norte, destacando sobre todo los elementos geológicos. En segundo lugar, la presencia de una zona de extracción de áridos en gran parte de la superficie de esta unidad no ha hecho más que aumentar el efecto reseñado anteriormente de falta de cobertura vegetal, incidiendo muy significativamente en la configuración de esta unidad.

U.A. 3: Cráter del cono volcánico.

Las características geomorfológicas del mismo permiten considerarlo como una unidad en sí mismo. Los perfiles del cráter están bien definidos, con una disminución de cota en su interior bastante significativa y una menor altura de paredes en la dirección norte. Esto permite que los vientos húmedos del norte penetren en su interior y que la humedad quede atrapada. Como resultado obtenemos una vegetación abundante en el interior del cráter y con un porte mayor que el de la vegetación de las laderas del cono, por estar al abrigo del azote directo de los vientos. Ambas características, las geomorfológicas muy bien definidas y el alto porte de la vegetación, único en todo el monumento le confieren la entidad de una unidad homogénea aparte.

U.A. 4: Base del cono volcánico.


Es en esta unidad donde se concentran la mayoría de los usos antrópicos del espacio natural. Aprovechando la disminución de las pendientes se han situado distintos usos humanos, en especial el agrícola, ejerciendo una presión sobre el monumento que disminuye paulatinamente a medida que subimos en cota. Esta unidad engloba las instalaciones del Restaurante "El Monasterio", así como algunas construcciones dispersas.

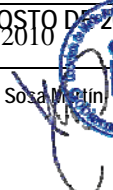

U.A. 5: Zonas urbanizadas.

Esta unidad esta conformada por dos parcelas declaradas como suelo urbano en el planeamiento municipal, que contienen construcciones y equipamientos como el colegio. Tienen un fuerte carácter antrópico, que las diferencian del resto del Monumento Natural y se encuentran en los dos casos en la ladera norte del cono, en las cotas más bajas.

3.3 DIAGNÓSTICO

A continuación se ofrece un diagnóstico del estado y las potencialidades del Monumento en función de las diferentes Unidades Ambientales definidas, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural, capacidad de uso, descripción de la problemática, descripción de la tendencia de transformación apreciada y diagnóstico final de las mismas. La graduación en la valoración de cada uno de estos aspectos se ofrece en los cuadros siguientes:


	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	---	---



 Pedro Sosa Martín

Calidad para la conservación	Valor cultural	Capacidad de uso	Problemática	Tendencia de transformación	Diagnóstico final
Muy Alta	Muy Alto	Muy Alta	Muy Leve	Se explicará en cada Unidad	Muy Favorable
Alta	Alto	Alta	Leve		Favorable
Media	Medio	Media	Media		Aceptable
Baja	Bajo	Baja	Grave		Mejorable
Muy Baja	Muy Bajo	Muy Baja	Muy Grave		Muy Mejorable
Inexistente	Inexistente	Inexistente			Grave

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.1: LADERA DE BARLOVENTO DEL CONO VOLCÁNICO	
Calidad para la conservación	ALTA Se trata de una Unidad con una alta calidad para la conservación. Destaca principalmente por su valor paisajístico configurado por la geomorfología y el tapiz de vegetación que lo cubre.
Valor cultural	ALTO En esta unidad se encuentra la ermita como valor etnográfico de relevancia, así como los restos del paradero pastoril descrito en los valores arqueológicos.
Capacidad de uso	MUY BAJA Las pendientes pronunciadas y la inestabilidad de los suelos no permiten la consolidación de ningún tipo de uso en esta unidad. Tan sólo en la parte superior de la misma se suaviza la pendiente, favoreciendo el uso recreativo y de disfrute del paisaje en torno a la ermita, así como los usos relacionados con la fiesta.
Problemática	LEVE La mayor problemática que se da en esta unidad se concentra en los alrededores de la ermita. El acceso de un gran número de personas por las fiestas de la cruz favorece la degradación de esta zona, fomentando la erosión de los suelos, la pérdida de vegetación y el aumento de basuras. Así mismo, las zonas bajas se están viendo sometidas a la acción del pastoreo. Por otro lado, la presencia de un cerramiento de finca a modo de valla que sube en cota por la ladera genera un impacto visual muy elevado.
Tendencia de transformación	Un acceso incontrolado a la ermita, así como un aumento en el número de personas que acuden a la fiesta que se realiza en ella, puede incidir significativamente en la degradación ambiental de la zona, así como alterar la estructura geomorfológica del cono en este lugar, con el consiguiente impacto paisajístico que esto tiene. Además, la intensificación del uso ganadero puede provocar una degradación importante de la cobertura vegetal e intensificar los procesos erosivos por la inestabilidad de los suelos.
Diagnóstico final	ACEPTABLE

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.2: LADERA DE SOTAVENTO DEL CONO VOLCÁNICO	
Calidad para la conservación	BAJA Debido a la degradación a la que se ha visto sometida esta zona del Monumento a lo largo del tiempo, la calidad para la conservación es baja. Se debe preservar la propia



	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	---	---

Pedro Sosa Martín



	estructura geomorfológica que configura esta zona, como aspecto más relevante.
Valor cultural	NULO
Capacidad de uso	<p style="text-align: center;">MUY BAJA</p> <p>La parte alta de la unidad ofrece una espléndida panorámica de ésta y del Valle de la Orotava, por lo que es la zona con más capacidad para asumir usos recreativos relacionados con el disfrute del paisaje. Asimismo, a lo largo de esta unidad sube el camino que llega a la ermita partiendo desde la carretera y la pista que con el mismo destino parte desde el restaurante, por lo que podría acoger la práctica del senderismo. Les elevadas pendientes y la inestabilidad del suelo desaconsejan la implantación de otras actividades.</p>
Problemática	<p style="text-align: center;">ALTA</p> <p>La erosión incide en esta unidad con especial relevancia, viéndose favorecida por la antigua extracción de áridos y por el uso del sendero y la pista. Asimismo, se encuentran en esta zona plantas exóticas asilvestradas provenientes de los jardines del restaurante</p>
Tendencia de transformación	De no poner freno a la entrada al interior del Monumento de las especies exóticas de flora y fauna introducidas por los propietarios del restaurante, se puede producir una alteración significativa del mismo, pues en el caso de la flora, su expansión es visible e incontrolada. Por otro lado, un aumento de la frecuentación en el sendero y la pista favorecerá los procesos erosivos, aumentando el impacto visual que ya existe asociado al trazado de estos.
Diagnóstico final	MEJORABLE


DIAGNÓSTICO AMBIENTAL - U.A. 3: CRÁTER DEL CONO VOLCÁNICO	
Calidad para la conservación	<p style="text-align: center;">ALTA</p> <p>Se trata de una zona con una alta calidad para la conservación, por contener un hito geomorfológico bien definido y conservado como es el cráter del cono volcánico, al que se le suma la presencia de una vegetación frondosa y con el mejor desarrollo fisionómico de todo el Monumento. Asimismo, sirve de inmejorable refugio para las aves tanto nidificantes como de paso, dentro del Monumento Natural.</p>
Valor cultural	NULO
Capacidad de uso	<p style="text-align: center;">MUY BAJA</p> <p>El cráter es de fácil acceso por la mayoría de su perímetro, lo que lo convierte en una zona adecuada para el uso turístico-recreativo.</p>
Problemática	<p style="text-align: center;">MEDIA</p> <p>La concentración elevada de personas durante las fiestas en el entorno de la ermita también genera problemas en esta unidad ambiental, en tanto que la ladera del cráter contigua se convierte en muchos casos en una zona de acumulación de basuras.</p>
Tendencia de transformación	Un aumento de la frecuentación y del número de personas puede aumentar a su vez la erosión en el escarpe del cráter, así como la acumulación de basuras en su interior.
Diagnóstico	FAVORABLE

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	---	---	--

final	
-------	--

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.4: BASE DEL CONO VOLCÁNICO	
Calidad para la conservación	MUY BAJA Dada la intensidad de los usos antrópicos en esta unidad, la calidad para la conservación se ve relegada a mantener los aspectos paisajísticos característicos de los ámbitos rurales como son las fincas de platanera presentes en el Monumento Natural.
Valor cultural	NULO
Capacidad de uso	<p>Agrícola - MEDIA: La capacidad de uso está limitada por las altas pendientes que predominan a medida que se asciende por el cono y la baja aptitud del suelo para tal uso. Sin embargo este uso se está dando en la actualidad en terrenos acondicionados, aunque sin muchas posibilidades de crecer dentro del Monumento.</p> <p>Ganadero – BAJA: La zona presenta una potencialidad baja desde un punto de vista ganadero, por la escasez de vegetación en gran parte del cono y la inestabilidad de los suelos.</p> <p>Turístico-recreativo – ALTA: Las instalaciones asociadas al restaurante (jardines, parques, aparcamiento, etc.) han aumentado la capacidad de acogida del uso turístico en el Monumento, enfocado al ocio y esparcimiento.</p>
Problemática	MUY GRAVE El principal problema que nos encontramos viene derivado de la existencia de un gran número de edificaciones dentro esta unidad ambiental, algunas de grandes dimensiones como el restaurante “El Monasterio”. El impacto paisajístico de este último es de especial relevancia. A estas se le suman toda una serie de usos antrópicos que han desembocado en una degradación importante de los valores del Monumento, configurando un paisaje muy alterado.
Tendencia de transformación	Si no se controla el desarrollo urbanístico entorno al Monumento Natural, así como la construcción de edificaciones de nueva planta y de equipamientos asociados, la presión sobre el cono volcánico puede aumentar más aún, a pesar de estar ya en una situación muy grave.
Diagnóstico final	MUY MEJORABLE

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL – U.A.5: ZONAS URBANIZADAS	
Calidad para la conservación	NULA
Valor cultural	NULO
Capacidad de uso	Agrícola – NULA

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL
---	---	---

Pedro Sosa Martín





	<p>Ganadero – NULA</p> <p>Turístico-recreativo – MEDIA Algunas de las construcciones incluidas en esta unidad podrían presentar cierta potencialidad para el uso turístico alojativo, teniendo en cuenta la cercanía a un centro turístico tan consolidado como el Puerto de la Cruz.</p>
Problemática	<p style="text-align: center;">MUY GRAVE</p> <p>Esta unidad esta conformada por parcelas completamente urbanizadas y consolidadas dentro del Monumento Natural, con el consecuente impacto paisajístico que esto genera en el paisaje general conformado por la Montaña de Los Frailes. En el caso del Colegio “La Pureza de María”, este impacto es mayor debido a las grandes dimensiones del mismo y a la considerable altura de alguna de sus construcciones, como la capilla o el edificio central que alberga la residencia de estudiantes, que se solapan con el paisaje que configura la ladera del cono en esta zona, añadiéndole un fuerte carácter antrópico no demasiado acorde con lo que supone un espacio natural protegido.</p>
Tendencia de transformación	Un aumento de actividad en el colegio puede generar mayor degradación en el entorno próximo, por la necesidad de crecer en cuanto a instalaciones.
Diagnóstico final	MUY MEJORABLE

3.4 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

En conjunto los parámetros analizados en el diagnóstico evolucionan de manera diversa. Aunque la presión urbanística ha aumentado en los últimos años, los niveles de actividad agrícola que ha soportado el Espacio han experimentado una ligera disminución. Actualmente la actividad agrícola está muy localizada y no presenta posibilidades de desarrollo espacial, ejerciéndose de una manera muy puntual y aumentando la existencia de determinados terrenos abandonados que están siendo recolonizados por vegetación natural.

El estado de conservación de las especies del Monumento es negativo en términos generales y casi no presenta restos de su vegetación potencial (bosque termófilo). Además la vegetación actual paulatinamente viene sufriendo agresiones importantes por el sobrepastoreo y el desplazamiento generado por especies introducidas, por lo que es de prever que su recuperación sea complicada sin una gestión adecuada. Con respecto a la fauna, este Espacio no alberga poblaciones que requieran una especial protección, y las especies presentes parece que tampoco están sometidas a presiones importantes, aunque su estatus no es bien conocido dada la carencia de trabajos e investigaciones en el ámbito del Monumento Natural que permitan corroborar esta afirmación.

La totalidad del Monumento Natural ha estado sometido a una presión antrópica muy fuerte. Esto ha desembocado en una degradación importante tanto del medio biótico como de los valores geomorfológicos. La extracción de áridos, la alta frecuentación de personas durante las fiestas, la instalación del colegio y del restaurante, la roturación de tierras para el cultivo, el posterior

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	
---	--	---	---

Pedro Sosa Martín

abandono de algunas de éstas, las actividades ganaderas pastoreadas, así como la creciente presión urbanística, han generado y están generando un impacto muy fuerte sobre este Espacio Natural, que no tiene visos de detenerse al menos en un futuro próximo. A pesar de esto, la estructura geomorfológica del cono sigue imponiéndose en el paisaje, con gran relevancia, por lo que el mayor interés se debe poner en que ésta perdure.

En este sentido, preocupa sobre todo el fuerte desarrollo urbanístico que se está dando en la totalidad del perímetro del Monumento, con la ampliación de carreteras, construcción de urbanizaciones, etc., que de proseguir en la línea actual acabarán incidiendo en el interior del mismo.

4. ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN

4.1. OBJETIVOS



Con carácter general, las Normas de Conservación no se entienden como un conjunto de determinaciones de conservación activa a través de planes de actuación u otras medidas, por lo que se centrarán en establecer un régimen de usos que limite y ordene tanto los usos y actividades que se vinieran dando, como los que se pueden dar en el futuro. Este régimen de usos debe ser coherente con los fundamentos y la finalidad de protección del Monumento Natural, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos para éste, que son los siguientes:

- a) Garantizar la conservación de la estructura geomorfológica, así como de los hábitats naturales que esta sustenta.
- b) Ordenar el uso y actividades económicas que se desarrollan o puedan desarrollarse en el futuro, teniendo como principal referente la conservación del paisaje.
- c) Ordenar el uso científico, educativo y recreativo para facilitar el disfrute público de los valores del Monumento Natural, divulgar su interés y lograr una mejor utilización del mismo sin perjuicio de su conservación.

4.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA

4.2.1. Modelo de ordenación.

El modelo de ordenación del territorio aplicado en estas Normas de Conservación está en consonancia con lo propuesto en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2009 APROBACIÓN INICIAL	 Pedro Sosa Martín
---	--	---	--

Canarias, aunque además se ha puesto especial atención en mantener la coherencia con la ordenación establecida por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.2 del Texto Refundido, la ordenación general propuesta para este Monumento Natural, se orientará, entre otros aspectos:

- A la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible.
- Al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.
- A la preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.
- A la promoción en los Espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro de las personas con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de sus valores.
- A la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.

De acuerdo con la finalidad que el Texto Refundido atribuye a la figura de Monumento Natural, dirigida a la protección especial de espacios o elementos de la naturaleza, de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza y de acuerdo con el punto 11 del Art.48 del Texto Refundido, el Monumento Natural de Montaña de Los Frailes se protege por conformar un hito paisajístico de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como es el cono volcánico, una estructura geomorfológico representativa de la geología insular.

Una vez formulados los objetivos de estas Normas y localizados los problemas del Monumento Natural de Montaña de los Frailes, así como los valores más representativos a proteger, se ha realizado el diagnóstico en base a las unidades ambientales homogéneas. Esto nos permitirá definir espacialmente dentro del ámbito del Monumento Natural los diferentes requerimientos de ordenación que cada zona presenta. De esta forma podremos plantear una propuesta de ordenación coherente, que permita ir resolviendo las afecciones detectadas y que provoquen cambios en las dinámicas actuales, de manera que se alcancen los objetivos establecidos. En función de esto, a priori, podemos destacar que como resultado del diagnóstico se ha obtenido que las unidades ambientales presentan una calidad para la conservación muy similar, excepto en el caso de los terrenos urbanizados, a la vez que una capacidad de uso baja, por lo que los criterios de ordenación que se aplicarán serán bastante homogéneos para la mayoría del ámbito del Monumento Natural.

Así, la ordenación general propuesta en estas Normas de Conservación, vendrá dada fundamentalmente por las determinaciones encaminadas a la protección, divulgación y seguimiento de los valores presentes en cada unidad

	Monumento Natural de MONTAÑA DE LOS FRAILES	Documento de EL 4 DE AGOSTO DE 2010 APROBACIÓN INICIAL
---	--	---

Pedro Sosa Martín



ambiental homogénea, así como por la necesidad de compatibilizar los usos actuales con la conservación. Esto último cobra especial relevancia en la unidad ambiental homogénea 4 denominada “Base del Cono Volcánico”, pues concentra la mayoría de los usos y construcciones que aparecen en el Monumento, así como los sectores de suelo urbano declarados por el Plan General de Ordenación de Los Realejos.

Por último, la ordenación propuesta debe fomentar la corrección de los principales impactos que aparecen en el Monumento Natural, o su minimización. Por ello se promoverá la integración paisajística de todos los elementos presentes (construcciones, equipamientos, cerramientos, etc.) que pudieran interferir de una manera u otra en la calidad del paisaje general del Monumento Natural.